Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº95, DE 22 DE ABRIL DE 2013, QUE AUTORIZO PROYECTO QUE INDICA Y DISPUSO TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE CHÉPICA PARA SU EJECUCIÓN CON CARGO A "MUNICIPALIDADES" (FONDO DE RECUPERACIÓN DE CIUDADES), DEL PRESUPUESTO DE ESTA SUBSECRETARÍA.
RESOLUCION Nº: 77 / 2015
Santiago , 18/03/2015

TOMADO RAZON
22 ABRIL 2015
CONTRALOR GENERAL (S)
Código de Verficación: 2015A8B1B47042F5D71403257E1A004E7E81
Visite el Portal Institucional de la Contraloría (http://www.contraloria.cl)

VISTOS:

El Decreto Ley Nº 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley Nº 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. Nº 1- 18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 07 del Programa 03, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, de la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y, los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Nº 95, de fecha 22 de abril de 2013, de esta Subsecretaría, se autorizó una transferencia de recursos a la Municipalidad de Chépica, para financiar el proyecto "Reposición Edificio Consistorial Municipalidad de Chépica", por la suma de $2.435.929.000,- (Dos mil cuatrocientos treinta y cinco millones novecientos veintinueve mil pesos), con recursos del Fondo de Recuperación de Ciudades.

2.- Que, a la fecha de la presente resolución, en conformidad a lo señalado en el artículo 2º de la resolución antes mencionada, se ha transferido a la Municipalidad de Chépica, en base a los contratos actualmente en ejecución, un total de $ 2.072.905.200 quedando un saldo por transferir ascendente a $363.023.800,- (trecientos sesenta y tres millones veintitrés mil ochocientos pesos).

3.- Que, por Oficio Ord. N° 334, de fecha 25 de septiembre de 2014, la Alcaldesa de la Municipalidad de Chépica solicitó mayores recursos ascendentes a $242.492.649,- destinados a financiar partidas no presupuestadas originalmente, que manifiesta son fundamentales para procurar la correcta ejecución de la obra, consistentes en implementar el Sistema de respaldo eléctrico, Subestación. La implementación de las Corrientes Débiles. El sistema de Telefonía. La red de Agua caliente (recintos de cocina y camarín) y la implementación de red de agua y alumbrado en espacios exteriores. Paralelamente se solicitó aumento de contrato para Inspección Técnica de la Obra, debido al aumento de plazo. Y aumento de contrato, para la actualización del equipamiento en los recintos municipales, esto por la omisión en el inventario original.

4.- Que, el informe emitido por la Unidad Regional SUBDERE recomienda rechazar el financiamiento de ciertos item, entre ellos: respecto de la tramitación ante la SEC y grupo generador de la partida Subestación y Sistema de Respaldo Eléctrico; Equipo DVR y memoria; Instalación y Cableado de Cámaras CCTV; Sistema Detección de Intrusos Robos; Reubicación de Estructura Metálica, concluyendo que correspondería autorizar como suplemento la suma de $166.586.959,-

5.- Que, por la presente resolución se accede a lo solicitado de acuerdo a lo señalado precedentemente.

RESUELVO:

ARTICULO 1°.- MODIFÍCASE el artículo primero de la Resolución N° 95 de fecha 22 de abril de 2013, de esta Subsecretaría, que autorizó la transferencia de recursos a la Municipalidad de Chépica con cargo al Fondo de Recuperación de Ciudades para el financiamiento del proyecto " Reposición Edificio Consistorial Municipalidad de Chépica", en el sentido de establecer que el monto máximo a transferir para la ejecución del mismo, asciende a la suma de $2.602.515.959,- (Dos mil seiscientos dos millones quinientos quince mil novecientos cincuenta y nueve pesos), otorgándose en consecuencia un suplemento de $166.586.959,- (Ciento sesenta y seis millones quinientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y nueve pesos).

ARTICULO 2°: MODIFICASE el artículo segundo de la Resolución citada en el artículo precedente, en el sentido de establecer que la suma máxima pendiente de transferir a la Municipalidad de Chépica, ascendente a $ 529.610.759,- (Quinientos veintinueve millones seiscientos diez mil setecientos cincuenta y nueve pesos) será transferida como cuarta cuota, en las condiciones que señala el punto 4 del artículo antes mencionado.

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Tipologia	Plazo (dias)	Presupuesto	Monto ($)
30104159-0	Reposición Edificio Consistorial Municipalidad de Chépica	CHEPICA	EJECUCION	60	2015	166.586.959

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

RICARDO CIFUENTES LILLO
Subsecretario
Gabinete

RCL / EJAJAABRMRNATVABBDRMJHN / fge

DISTRIBUCION:
DANIELA RAMIREZ - Encargada Unidad - Programa de Recuperación de Ciudades e Inversión Local
SERGIO LEONARDO ESPINOZA - Coordinador (S) - Departamento de Inversión Local
Jefe Division - Division de Municipalidades
Jefe de Departamento (S) - Departamento de Finanzas
Jefe Division (S) - Division de Administración y Finanzas

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799